

NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO



48742

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA

QUE OTORGA:

LICENIA ELIZABETH ESPINEL MORALES

A FAVOR DE:

WILSON OSWALDO MOPOSITA GARCÉS

CUANTÍA: USD. \$ 800,00

DI: 2 COPIAS

&* &* D.A. * &* &

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital d

Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

Copia: **PRIMERA**

1 ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P-5220

2

3

4

5

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA

9

10

11

QUE OTORGA:

12

LICENIA ELIZABETH ESPINEL MORALES

13

14

A FAVOR DE:

15

WILSON OSWALDO MOPOSITA GARCÉS

16

17

CUANTÍA: USD. \$ 800,00

18

19

DI: 2 COPIAS

20

&*&*D.A.*&*&

21

22

23

24

25

26

27

28

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día VIERNES ONCE (11) DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA
ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA
NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparece: a) Licenia
Elizabeth Espinel Morales, por sus propios y personales
derechos. La compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela

1 domiciliada en la ciudad de Quito; y b) El señor Wilson
2 Oswaldo Moposita Garcés, por sus propios y personales
3 derechos. El compareciente es mayor de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y
5 domiciliado en la ciudad de Quito.- Los comparecientes son
6 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes
7 me presentan sus documentos de identidad, los mismos que
8 en fotocopias debidamente certificadas agrego como
9 documento habilitante, y me solicitan eleve a escritura
10 pública, una CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en
11 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
12 **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
13 su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE
14 PARTICIPACIONES de la compañía BRAMOP
15 COMUNICACIONES CIA. LTDA., que se otorga de acuerdo
16 con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
18 presente contrato, por una parte, la señora Licenia Elizabeth
19 Espinel Morales, por sus propios y personales derechos, a
20 quien se le denominará **"LA CEDENTE"**, y por otra parte el
21 señor Wilson Oswaldo Moposita Garcés, por sus propios
22 derechos a quien en adelante se le podrá denominar como
23 **"EL CESIONARIO"**.- Los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y
25 hábiles para contratar, domiciliados en la ciudad de Quito.
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante
27 escritura pública otorgada por el Doctor Homero López
28 Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el seis de

1 Mayo del año dos mil diez, e inscrita en el Registro
2 Mercantil el nueve de agosto del dos mil diez, se constituyó
3 la compañía BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA. - DOS
4 **PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal
5 de Socios de la compañía BRAMOP COMUNICACIONES CIA.
6 LTDA., celebrada el dieciocho de junio del año dos mil
7 catorce, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento
8 para que la socia señora Licenia Elizabeth Espinel Morales,
9 propietaria de ciento noventa (190) participaciones de un
10 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
11 cada una, transfiera todas sus participaciones a favor del
12 socio, el señor Wilson Oswaldo Moposita Garcés, conforme
13 se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios que se agrega como habilitante.
15 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con
16 los antecedentes expuestos, la cedente, señora Licenia
17 Elizabeth Espinel Morales transfiere a favor del cesionario,
18 el señor Wilson Oswaldo Moposita Garcés, todas sus
19 participaciones que mantiene en el capital de la Compañía
20 BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA. La cedente
21 manifiesta que la presente transferencia es pura y simple;
22 esto es, que no reservan en su provecho ninguna ventaja,
23 beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición,
24 reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en
25 contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros
26 aumentos de capital.- En virtud de esta cesión de
27 participaciones, el capital social de la Compañía, una vez se
28 inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, la

1 presente escritura pública, estará conformado de la
2 siguiente manera: El Socio Wilson Oswaldo Moposita Garcés
3 con TRECIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES, El socio
4 Miguel Suárez Callejas con VEINTE PARTICIPACIONES,
5 SUMAN EN TOTAL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES

6	CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL	
7	SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRAMOP	
8	COMUNICACIONES CIA. LTDA.	
9		
10	SOCIO	PARTICIPACIONES
11	Wilson Oswaldo Moposita	
12	Garcés	380
13	Miguel Suárez Callejas	20
14		
15	Suman	400
16		

17 CUARTA.- DEL PRECIO.- El cesionario paga de contado, en
18 esta misma fecha, por las participaciones que son objeto de
19 la presente cesión, la suma de ochocientos dólares de los
20 Estados Unidos de América, a la cedente, quien declara
21 recibir a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar
22 en el futuro al Cesionario por este concepto. Hasta aquí la
23 minuta.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento".
25 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la
26 minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Christian
27 Santiago Izurieta Cruz con matrícula profesional cinco seis
28 nueve cinco del Foro de Abogados del Consejo Nacional de



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela



1 la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura
2 se observaron los preceptos legales del caso y leída que le
3 fue a el compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma
4 conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de
5 la Notaría, de todo lo que doy fe.-

6

7

8

9

10 LICENIA ELIZABETH ESPINEL MORALES

11 C.C. No. 1712490984

12

13

14

15

16 WILSON OSWALDO MOPOSITA GARCÉS

17 C.C. No. 020099182-6

18

19

20

21

22 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

23

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171249098-4

APellidos y Nombres
**ESPINEL MORALES
LICENIA ELIZABETH**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
SANTO ANTON**

Fecha de Nacimiento **1973-06-20**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **Casada**
**MARCO ANTONIO
BRAVO BEGOVIA**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V4222

Apellidos y Nombres del Padre
ESPINEL HERNÁN MARCELO

Apellidos y Nombres de la Madre
MORALES MARIA LUCILA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2011-02-04**

Fecha de Expiración
2021-02-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0169

NÚMERO DE CERTIFICADO

1712490984

CÉDULA

ESPINEL MORALES LICENIA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

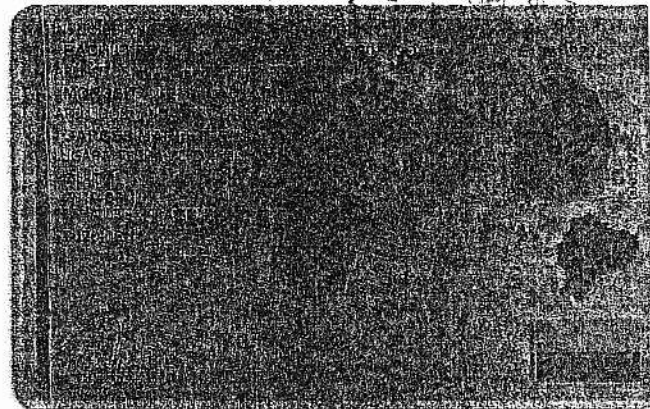
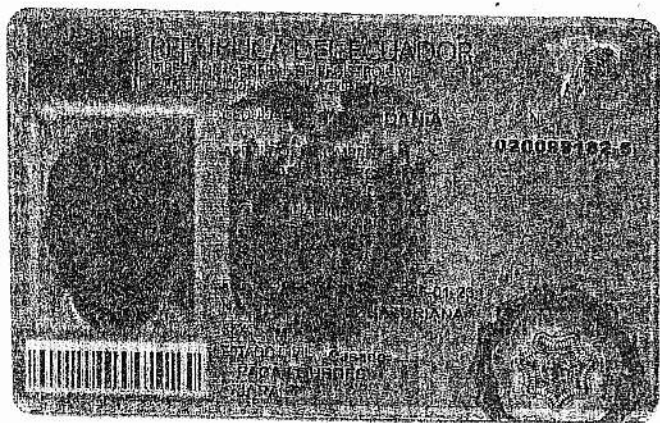
CIRCUNSCRIPCIÓN
2
CENTRO HISTÓRICO

PARROQUIA
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
NÚMERO DE LA LEY NOTARIAL
JOSE GARCIA GARCIA
NOTARIO

1-1 JUL 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

004

004-0123 **0200991826**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOPOSITA GARGES WILSON OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO
REAPLICACION AL ART. 14 DE LA LEY NOTARIAL
POR LA QUE LOS OTORGANTES QUE HAYAN OTORGADO
CONFORME A LA LEY NOTARIAL DEBE SER PRESIDENTE DE LA JUNTA
N.º 14 JUL 2014

[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA.**

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M., EL MIERCOLES 18 DE JUNIO DEL 2014.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día miércoles 18 de junio del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, con la presencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía, se reúnen los señores Licenia Elizabeth Espinel Morales, Wilson Oswaldo Moposita Garcés y Miguel Suárez Callejas, quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver la cesión de participaciones de la señora Licenia Elizabeth Espinel Morales a favor del señor Wilson Oswaldo Moposita Garcés.

2.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la Gerente General de la Compañía.

Aceptado el mencionado Orden del Día, se instala la sesión a las 09h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Wilson Oswaldo Moposita Garcés y actuando como Secretaria la señorita Licenia Elizabeth Espinel Morales.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía y se verifica la presencia de los socios de la Compañía:

- LICENIA ELIZABETH ESPINEL MORALES, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole ciento noventa votos.
- WILSON OSWALDO MOPOSITA GARCÉS, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos.
- MIGUEL SUÁREZ CALLEJAS, por sus propios y personales derechos, propietario de veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte votos.

El Presidente pone a consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, así:

1.- El Presidente de la Junta, dando inicio al primer punto del orden del día establecido, manifiesta a los presentes la cesión de participaciones de la socia Licenia Elizabeth Espinel Morales a favor del señor Wilson Oswaldo Moposita Garcés.



Luego de un intercambio de opiniones, se da por notificada la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes a la socia Licenia Elizabeth Espinel Morales, esto es, ciento noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor Wilson Oswaldo Moposita Garcés, quien se compromete a realizar los correspondientes asientos en los libros sociales de la Compañía, así como a emitir las nuevas participaciones según corresponda.

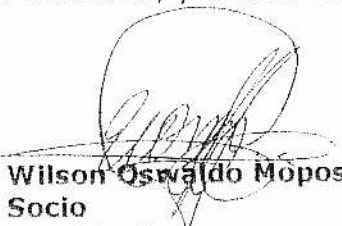
2.- El Presidente de la Junta, prosiguiendo con el siguiente punto del orden del día, manifiesta a los presentes que se pone a consideración de los socios la renuncia de la señorita Licenia Elizabeth Espinel Morales al cargo de Gerente General de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios presentes, éstos resuelven aceptar dicha renuncia y agradecer a la señorita Licenia Elizabeth Espinel Morales por su gestión, por lo que en tal virtud, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía estará a cargo única y exclusivamente del Presidente de la Compañía, quien en cumplimiento de los Estatutos Sociales de la Compañía podrá suscribir y realizar todo lo dispuesto en el Artículo Doscientos Cincuenta y Tres y siguientes de la Ley de Compañías, mientras se nombra a un nuevo Gerente General.

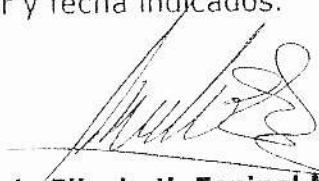
Los socios dejan expresa constancia que el Presidente señor Wilson Oswaldo Moposita Garcés se encargará de perfeccionar la correspondiente inscripción de la renuncia de Licenia Elizabeth Espinel Morales en el Registro Mercantil y notificar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios a las 10h00.

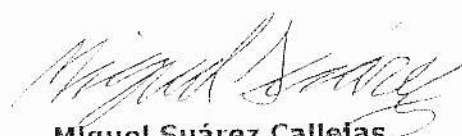
Para constancia de lo expresado firman los socios de la compañía, el Presidente, y la Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Wilson Oswaldo Moposita Garcés
Socio
Presidente



Licenia Elizabeth Espinel Morales
Socio
Secretaria



Miguel Suárez Callejas
Socio

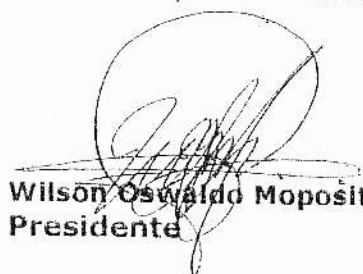
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de junio del 2014, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía **BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, la Secretaria, procede a verificar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- **LICENIA ELIZABETH ESPINEL MORALES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole ciento noventa votos.
- **WILSON OSWALDO MOPOSITA GARCÉS**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole ciento noventa votos.
- **MIGUEL SUÁREZ CALLEJAS**, por sus propios y personales derechos propietario de veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el Presidente y la Secretaria que certifica.



Wilson Oswaldo Moposita Garcés
Presidente



Licenia Elizabeth Espinel Morales
Secretaria



Quito, 17 de Junio del 2014

Señor

Wilson Oswaldo Moposita Garcés

Presidente de la Compañía BRAMOP Comunicaciones Cía. Ltda.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento mi decisión de separarme voluntaria y definitivamente de la administración de la empresa, bajo la designación de Gerente General.

Le agradeceré se sirva realizar los trámites correspondientes a fin de formalizar mi separación de la empresa ante las diferentes instancias públicas y privadas que corresponda.

Atentamente,

Licenia Elizabeth Espinel Morales

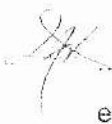
C.C.171249098-4



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

Notaria

torgó ante mí, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA, QUE OTORGA: LICENIA ELIZABETH ESPINEL MORALES, A FAVOR: WILSON OSWALDO MOPOSITA GARCES, Sellada y firmada en Quito, a VIERNES 11 DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



RA.....



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

....ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA., de fecha seis de mayo del dos mil diez, de la presente escritura pública, mediante la cual la señora LICENIA ELIZABETH ESPINEL MORALES, cede a favor del SEÑOR WILSON OSWALDO MOPOSITA GARCÉS (190) PARTICIPACIONES.- Quito, 04 de agosto del 2014.- (K.P.J).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 48742

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	718
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712490984	ESPINEL MORALES LICENIA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado
0200991826	MOPOSITA GARCES WILSON OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRAMOP COMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

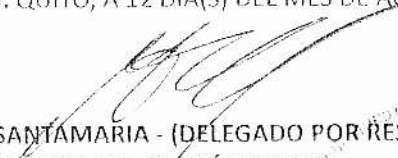
5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 190 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2575 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL